



**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
División Alumbrado Público**

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
N° 33/19**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS QUE SERÁN UTILIZADAS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO PROYECTO 116 EN LA CALLE MAXIMILIANO LUZ ENTRE RONDEAU Y CEIBAL EN LA CIUDAD DE RIVERA.

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada, para la adquisición de materiales que serán utilizados en trabajos a ser realizados en las redes de alumbrado público, PROYECTO 116 EN LA CALLE MAXIMILIANO LUZ ENTRE RONDEAU Y CEIBAL EN LA CIUDAD DE RIVERA.

2) LISTA DE MATERIALES

Cód. interno	Ítem	Detalles	Cantidad
9879	1	CONECTOR A DIENTE DB PRIN 10-95 mm ² /1.5-10 mm ²	150
9880	2	CONECTOR A DIENTE DB PRIN 16-95 mm ² /4-16 mm ²	50
9887	3	CAJA ESTANCO PARA LLAVE LIMITADORA DE 10 A	70
9888	4	CAJON P/MEDIDOR TRIFASICO POLICARBONATO	1
9893	5	LLAVE DIFERENCIAL MONOFASICA 16 A	70
9911	6	LLAVE DIFERENCIAL 4 POLOS DE 63 a 100 ma/A	1
9915	7	CONTACTOR DE 80 4 polos A CON PROTECTOR TERMICO	1
9960	8	LLAVE DIFERENCIAL DE 10 A/30 ma	70
9962	9	CABLE VERDE Y AMARILLO P/TIERRA 10 mm ² Cu	10
9904	10	LLAVE DISYUNTORA III DE 63/100 m/A	1
10085	11	SOPORTE METALICO PARA FOTOCELULA	1
9856	12	FOTOCELULA CON BASE	1
9859	13	FLEJE 5/8	150
9860	14	HEBILLAS PARA FLEJE 5/8	250
9861	15	SUSPENSION P/CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm ²	70
9862	16	RETENCION P/CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm ²	10
9866	17	CABLE BAJO PLASTICO 2 x 2 mm ² Cu	350
9868	18	CABLE BAJO PLASTICO 4 x 6 mm ² Cu	20
9871	19	CABLE PREENSAMBLADO 3x16+1x50 mm ²	2000
9875	20	JABALINA PUESTA A TIERRA DE 2 M C/CONECTOR	2
9876	21	CAÑO PVC DE 40 MM de 3 metros	4
9877	22	CODO DE PVC DE 40 MM	8
9890	23	COLUMNAS HORMIGON CUADRADAS DE 7,5 m 15x15	70
9885	24	LUMINARIA COMPLETA	70
9889	25	GABINETE METALICO DE 400 x 300 x 200 mm	1

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza; cantidad; calidad; composición; garantías; origen del producto, el precio en moneda nacional, con impuestos incluidos y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Cada proponente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o por todos los ítems.

Para el ítem 24 (luminaria completa) el oferente deberá presentar junto a la oferta una muestra de la misma. La muestra deberá ser entregada en División Alumbrado Público (Avenida Italia S/N – Estadio Municipal)

4) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Serán entregadas en División Alumbrado Público, de la Intendencia Departamental de Rivera, en la ciudad de Rivera, todo por cuenta y cargo del proveedor.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

Se deberá establecer:

- a) Precio cotizado
- b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- c) Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los 60 días corridos (ofertas con mayor plazo de entrega serán rechazadas)
- d) Formas de pago, incluyendo el contado.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS , QUE SERÁN UTILIZADOS EN TRABAJOS A SER REALIZADOS EN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PROYECTO 116 EN LA CALLE MAXIMILIANO LUZ ENTRE RONDEAU Y CEIBAL

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (ni cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la recepción de ofertas.
- b) estar inscriptos en el RUPE

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **10 de setiembre de 2019** a la hora **13:00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de dicha hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar.

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. En especial se controlará que se cumpla con lo requerido en las cláusulas 2 y 3.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.
- c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) en cada ítem, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.
- d) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 5 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 – 31900 Interno 138** en días y horarios hábiles, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF.

13) AJUSTE DE PRECIOS

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**ANEXO: ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS PARA CALLE
MAXIMIANO LUZ EN LA CIUDAD DE RIVERA**

LUMINARIAS DE ALUMBRADO VIAL EXTERIOR CON BRAZO Y ABRAZADERAS CORRESPONDIENTES EN BASE A MODULOS LED DE ALTO RENDIMIENTO INCLUIDOS, para montaje en columnas cuadradas de 15 x 15cms. y de 7,5 m. de altura.

LUMINARIA LED:

- La potencia de LED de alto rendimiento de hasta 70 W (potencia del modulo LED menor ó igual a 70 W).
- Deberá estar prevista para un voltaje de alimentación de 220V-240V.
- Frecuencia de la línea 50 Hz.
- El CRI deberá ser igual o mayor a 70.
- La Temperatura de color Correlacionada (CCT) deberá estar comprendida en los 4000°K.
- Grado de eficacia de funcionamiento: 100 %
- Flujo luminoso: igual ó mayor a 9.000 lm
- La Eficacia Luminosa deberá ser mayor o igual a 128,5 lm/W.
- No debe requerir instalación a tierra (protección eléctrica del tipo Clase II).
- La Hermeticidad de la luminaria será IP66 ó mayor

BRAZO:

que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Debe soportar los máximos esfuerzos a los que está sometida la luminaria.
- b) Debe ser soportado con abrazaderas (incluidas) en columna de base cuadrada de 15 cm. x 15 cm.
- c) Debe permitir la instalación de la luminaria con una inclinación de 10 grados con la horizontal (hacia arriba).

La oferta debe incluir:

- a) Los correspondientes catálogos con todas las especificaciones y certificaciones correspondientes a lo solicitado.
 - b) 1 muestra con todos los elementos ofrecidos.
-